



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Sevilla)
 Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A
 Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710
 Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 015111		
		Código DIR3: LA0001305 - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		
	Usuario Origen	mdhurtadosanchez		
	Tema	SAC391 CONTRATACION. OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES	Expediente	/
Asunto	Rectificacion Decreto ampliación plazo OB77/2018.-			

Apreciado error en la Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 30 de agosto de 2018, por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas en la convocatoria para la contratación de las obras de *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*, integrado por 8 lotes, derivado del procedimiento abierto número OB77/2018, publicada con esa misma fecha en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Utrera, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando que la rectificación, que por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

PRIMERO: Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de fecha 20 de noviembre de 2015 para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, para la aprobación del expediente de contratación señalado con el número OB77/2018 *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7B5C00L7M5F7E9A4L5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 31/08/2018
 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 31/08/2018
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/08/2018 12:31:11

DECRETO: 201804762
 Fecha: 31/08/2018
 Hora: 12:19
 Persona 75434368A



SEGUNDO: Rectificar el error material detectado, en el resuelvo segundo, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

“Ampliar el plazo para la presentación de ofertas en la convocatoria para la contratación de las obras de *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*, derivado del procedimiento abierto simplificado número OB77/2018, hasta el día 24 de noviembre de 2018 a las 18:30 horas.

DEBE DECIR:

“Ampliar el plazo para la presentación de ofertas en la convocatoria para la contratación de las obras de *“mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Guadalema de los Quintero, Pinzón y Trajano, Fase I”*, derivado del procedimiento abierto número OB77/2018, hasta el día 24 de septiembre de 2018 a las 18:30 horas.”

TERCERO: Proceder a la publicación de la presente rectificación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Utrera.

Lo decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A7B5C00L7M5F7E9A4L5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DECRETO: 201804762
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 31/08/2018 ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ-SECRETARÍA GENERAL ACCTAL. - 31/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/08/2018 12:31:11	Fecha: 31/08/2018 Hora: 12:19 Persona 75434368A

